

RESOLUCIÓN N°: 265/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de seis años.

Buenos Aires, 18 de abril de 2012

Expte. N°: 804-0839/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 18 de mayo de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 4 de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 16 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia

en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 1 de septiembre de 2011 la institución contestó la vista respondiendo a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró satisfactorias las medidas implementadas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA) se creó en el año 1951 en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). La oferta académica de la institución incluye las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Zoología (creada en 1983), Licenciatura en Ciencias Químicas y del Ambiente (creada en 2001), Licenciatura en Sistemas de Información (creada en el año 2000), Licenciatura en Ciencias Biológicas (creada en 2001), Licenciatura en Matemática (creada en 2004), Licenciatura en Ciencias Físicas (creada en 2001), Licenciatura en Botánica (creada en 1983), Ingeniería Electricista (creada en 1974), Ingeniería Eléctrica (creada en 2001), Ingeniería en Electrónica (creada en 1983), Ingeniería en Agrimensura (creada en 2010), Bioquímica (creada en 1983), Agrimensura (creada en 2001), Profesorado en Biología (creada en 2001), Profesorado en Física (creada en 2004) y Profesorado en Matemática (creada en 2004).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización y Maestría en Energías Renovables, Maestría en Ingeniería de Software, Doctorado en Bioquímica, Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación, Doctorado en Matemática, Especialización en Análisis de Alimentos, Doctorado en Biología, Doctorado en Química, Doctorado en Física.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica en 2010 es de 2028.

La UNNE cuenta con políticas para favorecer las actividades de Investigación y Desarrollo destacándose la Ordenanza de Mayores Dedicaciones (Resolución CS N° 400/00) que establece la obligatoriedad de realizar tareas de Investigación o Desarrollo para las dedicaciones exclusivas; el Programa de Mejoramiento de las Mayores Dedicaciones (Resolución CS N°513/10); subsidios para ayuda económica a proyectos de Investigación y

Desarrollo; subsidios para la realización de Maestrías y Doctorados (Resolución CS N°162/06).

La institución tiene en vigencia 7 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera. De los mencionados proyectos, 6 son de investigación científica aplicada y uno de ciencias básicas. En los proyectos de investigación participan 24 docentes de la carrera y 17 alumnos. Todos los proyectos son evaluados y financiados por la UNNE. Los proyectos han arrojado los siguientes resultados: 15 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros y 56 trabajos presentados en congresos y/o seminarios. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de becas tales como las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) del Ministerio de Educación y las de pregrado de la UNNE (Resolución CS N° 491/10). En el período 2006-2010, 7 alumnos recibieron becas de pregrado y entre 2009 y 2010, 10 alumnos recibieron becas TICs.

Asimismo, entre 2005 y 2010 la carrera realizó 21 actividades de extensión y vinculación con el medio, consistentes en jornadas de capacitación y actualización abiertas a la comunidad de las que participaron 94 docentes, 187 alumnos y 58 graduados.

Además, en el marco de la Ley Nacional de Pasantías, 8 alumnos realizan pasantías en el Banco de la Provincia de Corrientes. Asimismo, la FaCENA posee un régimen de pasantías no rentadas, cuyo objetivo es brindar un antecedente laboral a todos los estudiantes que desean tener una capacitación específica en un área en particular. En la actualidad 7 alumnos de la carrera se encuentran realizando este tipo de pasantía.

Por otra parte, la carrera posee 18 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Entre ellos se destacan 2 para la realización de actividades de investigación científico-tecnológico y 1 para el intercambio, actualización y perfeccionamiento del personal docente.

De esta manera la carrera asegura una adecuada política de extensión, vinculación con el medio y transferencia.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Directivo, el Decano, el Vicedecano y los secretarios Académico, de Asuntos Estudiantiles, de Desarrollo Académico y de Extensión. Asimismo, la unidad académica cuenta con 9 Departamentos Pedagógicos dependientes de la Secretaría Académica (Bioquímica, Química, Física, Matemática, Ingeniería, Biología, Informática, Humanidades y Agrimensura) y 8

departamentos que dependen de la Dirección Administrativa (Estudios, Contaduría, Personal, Apoyo Administrativo - Área Académica, Gestión Administrativa, Gestión Documentación unificada, Biblioteca y Taller).

La actividad administrativa se concentra en la Sede Campus donde los alumnos de la carrera cursan las materias de Ciencias Básicas. El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 217 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Asimismo, la institución tiene un Programa de Formación que sistematizó los cursos de actualización y perfeccionamiento del personal no académico.

Por otro lado, en ocasión de la respuesta a la vista, la institución informa que durante el primer semestre del ciclo lectivo 2011 incorporó un no docente como apoyo para el Departamento de Informática (Resoluciones Decanales N° 1187/11 y N° 2121/11) y tres personas para cumplir funciones técnicas en el Laboratorio de Informática (Resoluciones Decanales N° 1023/11, N° 1022/11 y N° 1024/11). De esta manera se logró ampliar el horario de atención de los laboratorios y el apoyo para el dictado de clases.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El plan 1999 (Resolución CS N° 275/99) comenzó a dictarse en el año 2000, tiene una carga horaria total de 3696 horas y se desarrolla en 4 años. Por su parte, el plan 2009 (Resolución CS N° 1137/09) comenzó a dictarse en el año 2010, tiene una carga horaria total de 3424 horas y se desarrolla en 5 años.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios por Núcleo Curricular Básico.

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 1999 (horas)	Plan 2009 (horas)
Ciencias Básicas	400	432	474
Teoría de la Computación	250	-	254
Algoritmos y Lenguajes	500	1008	786
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	288	512
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	650	1104	982
Aspectos Profesionales y Sociales	50	288	128

Además, el plan 1999 incluye 576 horas de actividades curriculares optativas en el último año de la carrera mientras que el plan 2009 incluye 288 horas.

El plan de estudios 1999 se estructura en dos ciclos de 2 años de duración cada uno; el primer ciclo concluye con la obtención del título de Programador Universitario de Aplicaciones. El plan de estudios 2009 también se estructura en dos ciclos; el primer ciclo de 3 años concluye con la obtención del título de Analista Programador Universitario.

El plan 1999 no desarrolla todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I-1 de la Resolución ME N° 786/09. Se detecta que no hay materias que aporten formación en el área de Teoría de la Computación y que la carga horaria del área de Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes no alcanza lo establecido por la Resolución Ministerial N 786/09

El plan 2009, por su parte, subsana los déficits de carga horaria encontrados en el plan 1999, pero incluye los contenidos mínimos obligatorios de gestión de proyectos de software, estimación de costos y tamaño, medición del software y calidad del software en la asignatura optativa Tópicos Avanzados de Ingeniería de Software por lo que no se asegura que los estudiantes los incorporen obligatoriamente. Por lo tanto se realizó un requerimiento.

La formación práctica incluye prácticas en laboratorio durante las cuales se imparten los procedimientos de seguridad como parte del trabajo experimental. Los estudiantes realizan actividades de proyecto y diseño de sistemas que requieren la aplicación integrada de conceptos fundamentales de la currícula en las asignaturas Ingeniería de Software I y II, Bases de Datos I y II y Proyecto Final de Carrera.

La práctica profesional supervisada está presente en dos instancias diferenciadas de la carrera en ambos planes. Por una parte, al culminar el primer ciclo, con una fuerte formación en metodologías y herramientas de desarrollo de software en las asignaturas Taller de Programación I y II. Por otro lado, en el Trabajo Final de la carrera se desarrolla algún tema de las especialidades estudiadas, consistiendo en un trabajo de práctica profesional, investigación o desarrollo. Se inicia durante el último año con la anuencia del tema elegido por parte de un Profesor Coordinador y bajo la supervisión de un Profesor Orientador.

Los sistemas de evaluación definidos son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

La institución cuenta con un plan de transición entre los planes 1999 y 2009 que consiste, por un lado, en un régimen de equivalencias entre asignaturas que deben entenderse como válidas en forma automática. Asimismo, para compensar la asignatura Lógica y Matemática Computacional del plan 2009, se implementa un taller obligatorio en el cual se abordan aquellos contenidos que no están incluidos en Matemática I. Las asignaturas Teoría de la Computación, Organización y Arquitectura de Computadoras y Redes de Datos, que en el plan 2009 son obligatorias, en el plan 1999 son optativas. En el caso de las asignaturas que actualizan sus contenidos, se dispone que las asignaturas del plan 1999 adecuen sus programas analíticos para incorporar las actualizaciones indicadas en el nuevo plan. Por consiguiente, las mejoras propuestas en el nuevo plan de estudios se brindarán a los alumnos del plan anterior mediante actividades de actualización obligatorias y reformulando los programas de las asignaturas declaradas equivalentes en ambos planes. El plan se considera adecuado.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen de Carrera Docente (Resolución CS N 956/09). El ingreso y la promoción en la carrera docente se realizan a través de concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con las necesidades académicas de la Facultad y la reglamentación vigente. El docente permanecerá en el cargo en tanto evidencie un desempeño satisfactorio que surja de la evaluación periódica realizada por comisiones evaluadoras conformadas a tal efecto. Los profesores (adjuntos y titulares) serán evaluados cada 6 años y los auxiliares de docencia (auxiliares de primera y jefes de trabajos prácticos) cada 4 años. Los docentes con mayores dedicaciones tendrán, además, evaluaciones en períodos intermedios que realiza la Comisión de Mayor Dedicación. La evaluación favorable en dos períodos consecutivos permite al docente solicitar el llamado a concurso para la promoción en el cargo inmediato superior. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 90 docentes que cubren 117 cargos. A esto se suman 82 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total

Profesor Titular	0	5	3	0	6	14
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	13	5	0	2	20
Jefe de Trabajos Prácticos	0	28	1	0	2	31
Ayudantes graduados	0	24	1	0	0	25
Total	0	70	10	0	10	90

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	34	16	3	2	55
Especialista	0	10	4	0	3	17
Magíster	0	2	5	3	7	17
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	0	46	25	6	12	89

La carrera cuenta con un docente no graduado que dicta la asignatura Inglés Técnico Informático. Se considera que cuenta con una formación pertinente dentro del área en que se desempeña y suficiente para la asignatura que tiene a su cargo.

Asimismo, la carrera cuenta con 10 profesores y 1 auxiliar categorizados por el Programa Incentivos del Ministerio de Educación (los profesores: 1 con categoría I, 5 con III, 1 con IV y 3 con V; el Auxiliar tiene categoría III). Además, hay 2 profesores y 5 auxiliares categorizados por otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

El Comité de Pares considera que las dedicaciones y la formación del personal docente son adecuadas para las actividades de investigación, extensión y docencia. La carrera presentó un plan para la excelencia que supone incrementar dos cargos semi exclusivos o exclusivos y 5 simples por año en el trienio 2011-2013. El plan cuenta con recursos financieros (\$840.000) destinados para tal fin y se recomendó su aplicación.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución informa que por Resolución CS N° 513/10 se aprobó el Plan de Mejoramiento de las Dedicaciones para el personal docente y se

llamó a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para el Departamento de Informática que finalmente fue nombrado por Resolución CD N° 540/11 CD. De esta manera, se considera que la institución ha comenzado a atender la recomendación realizada.

La Facultad establece como obligatorio un Curso de Nivelación y Ambientación para todos los aspirantes a ingresar a la carrera. El curso no posee instancias de evaluación eliminatorias y su objetivo es integrar los contenidos básicos del nivel medio; desarrollar acciones de apoyo, seguimiento y orientación en aspectos académicos, social y cultural y fomentar estrategias de aprendizaje. Para alcanzarlos, el aspirante debe cursar tres módulos comunes para todos los alumnos de las carreras de la FaCENA: Matemática, Leer y Escribir Para Aprender en la Universidad e Introducción a la Vida Universitaria. Además existen módulos disciplinares exclusivos de cada carrera o grupos de carreras afines que en el caso de la Licenciatura en Sistemas de Información es el de Informática.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	306	316	355
Alumnos	1631	1587	1232
Egresados	25	19	11

La carrera cuenta con el Sistema de Acción Tutorial que tiene como objetivo la superación de problemas académicos y la mejora de las potencialidades de los ingresantes. La institución cuenta con 3 tutores que atienden semanalmente consultas de los alumnos y realizan capacitaciones periódicas. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, y en base a la propia información recabada por la institución sobre el rendimiento y egreso de estudiantes, la duración real de la carrera superaba la duración teórica del plan 1999. Los alumnos presentaban problemas de rendimiento en las asignaturas Matemática I y Sistemas Operativos. Asimismo, analizaron como otra posible causa para la extensión de la carrera, la temprana incorporación de los estudiantes en el campo profesional que retrasa la presentación del trabajo final. En base a este análisis, la institución adoptó la medida de elaborar el nuevo plan de estudios 2009 y extender la duración de la carrera de 4 a 5 años.

Al respecto, se consideró que si bien las medidas adoptadas son correctas (el Sistema de Acción Tutorial, el análisis de información sobre el rendimiento y la modificación del plan de estudios), las acciones eran demasiado recientes como para evaluar el impacto que pudieran tener en la tasa de egreso. Por lo tanto, se recomendó el monitoreo de las medidas de apoyo académico existentes.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución informa que se conformó una Comisión de Monitoreo y Seguimiento aprobado por Resolución Decanal N° 2208/1, que tiene como objetivo realizar la planificación de estrategias para evitar el desgranamiento, el seguimiento y la evaluación de las actividades previstas, así como también, proponer mecanismos correctivos o adaptativos, para contribuir a la mejora continua. Esta comisión debe articular con la Comisión de Carrera aportando información para la toma de decisiones, mediante reuniones bimestrales y generando un informe anual de lo actuado. De esta manera, se considera que la institución ha comenzado a atender la recomendación realizada.

Asimismo, la institución prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Los graduados, docentes o becarios de Ciencia y Técnica de la UNNE disponen de un subsidio para realizar carreras de posgrado (Maestrías y Doctorados) en otras Universidades Nacionales con planes de estudio no figuren en la oferta académica de la UNNE (Resolución N° 261/05 con modificatoria parcial según Resolución CS N° 162/06). Para los graduados existe también un sistema de becas de Investigación en las categorías Iniciación y Perfeccionamiento, dirigidas al cumplimiento de tareas de investigación y/o desarrollo en el ámbito de la UNNE. Asimismo, para informática, se oferta la Maestría en Ingeniería del Software. Estas acciones se consideran adecuadas.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares son de propiedad de la unidad académica. La carrera se dicta en dos sedes: la Sede 9 de julio y la Sede Campus. En esta última se cursan las materias de Ciencias Básicas y se concentra la actividad administrativa.

La institución tiene 12 aulas (2 con capacidad para 120 estudiantes, 4 para 150, 1 para 80, 3 para 50 y 2 para 40), 3 laboratorios, 1 laboratorio de bedeles, 1 sala para Informática, 29 oficinas y 2 espacios exclusivos para profesores. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

La unidad académica cuenta con un profesional responsable institucional de la Seguridad e Higiene. Asimismo, presenta los siguientes certificados: Informe de inspección sobre las condiciones de seguridad; Certificación de trabajo de seguridad e higiene e Implementación del sistema de higiene y seguridad en el trabajo (Resolución CS N° 632/10).

La biblioteca se encuentra en la sede Campus, tiene una dimensión de 150 m² y brinda servicios durante 13 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. La carrera no cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución presenta un plan de desarrollo destinado a la mejora de la carrera. El plan tiene una serie de objetivos a tres años (2011-2013) para cada una de las áreas establecidas por la resolución ministerial. Para el área de Contexto institucional prevé: incrementar la formación de posgrado en Informática de sus recursos humanos; fortalecer actividades de investigación; fortalecer las actividades de extensión y vinculación con el medio y firmar acuerdos de cooperación con otras instituciones. Para el área Plan de Estudios propone monitorear y evaluar la implementación del nuevo plan de estudios y garantizar la ejecución del plan de transición. Para el área Cuerpo Académico prevé elevar el número de docentes con mayores dedicaciones en la carrera; mejorar la relación docente-alumno en aquellas áreas o asignaturas que demanden formación experimental o práctica en Laboratorio y jerarquizar el plantel docente. Para el área Alumnos y graduados prevé implementar mecanismos para disminuir los índices de deserción y desgranamiento de los alumnos de la carrera; mejorar el sistema de tutorías para apoyar el ingreso; fortalecer las capacidades docentes en materia de estrategias pedagógico-didácticas para la atención de alumnos del 1er y 2do año; brindar a los alumnos de 1er y 2do año herramientas metodológicas que permitan afrontar y superar dificultades en los primeros años; implementar un sistema de becas internas para alumnos avanzados para la realización del Trabajo Final en el tiempo establecido; mejorar las acciones de vinculación con los graduados y fortalecer las acciones destinadas a su formación continua. Finalmente propone mejorar el equipamiento tecnológico y mobiliario de las áreas y de los grupos de investigación y

extensión; crear el laboratorio de redes y comunicaciones; mejorar el equipamiento de los laboratorios existentes; fortalecer el plan de higiene y seguridad laboral.

Cada uno de estos objetivos establece una serie de actividades a realizar, indicadores de avance, responsables y los montos destinados.

Se considera que las acciones presentadas subsanan el déficit detectado.

2.2.2. En el plan 2009 no se asegura el dictado de los contenidos mínimos obligatorios gestión de proyectos de software, estimación de costos y tamaño, medición del software y calidad del software.

La institución señaló que si bien los contenidos exigidos están enunciados en el plan de estudios (Resolución CS N° 1137/09 CS) no están suficientemente explicitados en los programas analíticos de las asignaturas Ingeniería de Software I e Ingeniería de Software II (Resolución CD N° 195/11). Por tanto, para cumplimentar las exigencias de este requerimiento se modificaron los correspondientes programas analíticos. En el caso del programa analítico de la asignatura Ingeniería de Software I se ampliaron los contenidos de ingeniería del software. La institución adjunta copia del programa modificado (Resolución Decanal N° 2205/11). Por su parte en el programa analítico de la asignatura Ingeniería de Software II se reelaboraron los contenidos que corresponden a gestión de proyecto y gestión de cambios. La institución adjunta copia del programa modificado (Resolución Decanal N° 2206/11)

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit detectado.

2.2.3 La carrera no dispone de la totalidad de los textos obligatorios de las asignaturas y una parte importante de los textos complementarios.

La institución informa que ha incrementando el acervo bibliográfico mediante la adquisición de nuevos textos, como parte de las actividades financiadas por el proyecto “Implementación de estrategias de mejoramiento en la formación del Programador Universitario de la UNNE” y con fondos provenientes del apoyo económico para la acreditación de la carrera. La institución presenta un detalle de los libros adquiridos y ha actualizado la información presentada en el Formulario Electrónico. Además, presenta un plan para la adquisición de material bibliográfico en el que se detallan los libros que forman parte de la solicitud.

Finalmente, la institución ha definido un mecanismo denominado “Programa de Actualización Permanente de Bibliografía para la carrera Licenciatura en Sistemas de

Información", aprobado por Resolución Decanal N° 2209/11, que permite a los docentes responsables de las asignaturas elevar una solicitud de bibliografía en forma semestral.

Se considera que las acciones realizadas subsanan el déficit detectado.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas se propone la acreditación por el término de seis años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecida las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar el acervo bibliográfico de la carrera.
2. Monitorear las medidas de apoyo académico de los estudiantes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 265 - CONEAU - 12